SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024148885
FECHA: 2024-04-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:Carrera 30 No 25-90	N/A	1		20246920176141 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20246920175731 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA:AV CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20246940174651 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTÁ D.C
10 ABR 2024
HORA
CORRESPONDENCIA RECIBIDO

Instituto de Desarrollo Urbano IDU
10 ABR 2024
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

RECIBIDO
Acueducto

4		INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL -IDPYBA:NOTIFICACIONESJUDICIALES@ANIMALESBOG.GOV.CO ??? PROTECCIONANIMAL@ANIMALESBOG.GOV.CO	N/A	1		20246940174521 Nombre: INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL Cedula: Punto de Atención sede principal Fecha: 20 Folios: 1 Anexo: 0 Observaciones: Origen: Inspeccion de policia 19 Radicado_Entidad: Destinatario: Juridica Fecha: 11-04-2024 1:34 pm
5		CESAR CASTRO ESCOBAR:CLL 12 B # 9 20 OFC 206 Edificio Vasquez RECIBIDO Fecha: Hora:	N/A	1		20246940174181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		CONCEJO DE BOGOTA:CALLE 36 NO. 28A - 41 CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 10 ABR 2024 Recibido por: Anexo Folio No. CD: Otros: Hora:	N/A	1		20246920172521 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): ANGELA YANETH SANCHEZ CANO
ZONA: JAVIER CRUZ-ZONA CENTRO NORTE
PLANILLA: 2024148885
FECHA: 2024-04-10

7		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20246920172471 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÃ·:AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15	N/A	1		20246940170831 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:Calle 22 No 6-67	N/A	1		20246920168361 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

10		FISCALIA GENERAL DE LA NACION:CRA. 28 NO. 17A-00 PISO 1 (ANTIGUO EDIFICIO DEL DAS)	N/A	1		20246940142551 Nombre: Javier Cruz Cedula: Fecha: 10-04-2024 Observaciones: Por correo Radicado_Entidad:
11		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20246940122261 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20244000072882 Fecha: 2024-04-10 11:44 Folios: 1 Código de Verificación: T9NN?k Radicador: JPICON Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR Visítenos en: www.dadep.gov.co

Correo el 10 de Abril con copia a Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920176141
Fecha: 09-04-2024
20246920176141

Bogotá, D.C.

692

Señores
Dirección Distrital de Tesorería
Secretaria de Hacienda Distrital
Cr. 30 N. 24 90
Bogotá D.C

Ref. Ejecutivo Mínima Cuantía No *41001-4189-006-2020-00744-00.*
Oficio No 02157-2023

Respetados Señores:

De acuerdo al asunto en referencia, me permito enviar copia del oficio del Juzgado sexto de pequeñas causas y competencia múltiple -Neiva – Huila.

para su trámite lo siguiente:

Oficio No 02157 Neiva – Huila 18 octubre - Juzgado sexto de pequeñas causas y competencia múltiple -Neiva – Huila. Ejecutivo Mínima Cuantía No *41001-4189-006-2020-00744-00.*, DEMANDADO:**JOSÉLIBARDOPEÑAPARRAC.C1.075.208.350**, DEMANDANTE *FINANCIERA PROGRESSA con NIT. No. 830.033.907.*

De acuerdo lo requerido por el Juzgado y verificando nuestra base de datos del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, se evidencia que, **JOSÉ LIBARDO PEÑA PARRA C.C 1.075.208.350**, NO tiene ningún vínculo contractual con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar(E)

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.04.2024 11:03:52
2024ER081409O1 Fol: 1 Anex: 1
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / TATIANA PIÑEROS
DESTINO: DESPACHO TESORERO DISTRITAL / SANDRA DEL PILAR NARVAEZ CASTILLO
ASUNTO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
OBS: VENTANILLA CAD

Anexo lo enunciado en (01) folios

Proyectó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Aprobó: Efrain Barro Segrera - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920175731
Fecha: 09-04-2024
20246920175731

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - GOBIERNO
No. AM 202452600673642 de 10-04-2024 12:13:36
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTINI - Información Pública
Tratamiento de datos personales: SI X NO -
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por [illegible] recibe este documento al momento de la notificación.

Ingeniera
MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Dirección Técnica Proyectos
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6 – 67
Teléfono: 338 66 60
Ciudad

Asunto: Solicitud levantamiento Reserva CIV.

Respetada Ingeniera María:

Por medio de la presente, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar solicita amablemente se levante la reserva del siguiente segmento vial:

CIV	EJE	DESDE	HASTA
19001168	KR 70 G	DG 62G S	CL 63 S

Toda vez, que no se encuentra incluido en ningún proyecto para la presente vigencia, por consiguiente, solicitamos asignar esta reserva a otra entidad que pueda llegar a intervenirla o en su defecto se ejecute por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Cero (0)

Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Hermes Fernando Barros Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: **Efrain Daniel Barros Segrera Contratista** FDLCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940174651
Fecha: 08-04-2024
20246940174651

Datos Notificación
Nombre:
No Identificación:
Fecha y Hora:
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe con el consentimiento del interesado de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Señores
EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
Avenida Calle 24 No. 37 – 15.
Email. notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Ciudad.

ASUNTO: **DILIGENCIA DE MATERIALIZACIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA – ALTA COMPLEJIDAD.**
REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 2022694490103202E.**
RADICADO No. 20226930014513.
CASO ARCO No. 14164900.

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto de la referencia, pongo en su conocimiento que correspondió conocer a esta Inspección de Policía, de un **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA QUE AFECTA LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016,** proceso dentro del cual, se impuso por parte de esta Autoridad de Policía la medida correctiva de **DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN** del predio ubicado en el **POLIGONO 004, COORDENADAS EJE E-91304,11 EJE N-94820,28, OCUPACIÓN 445, COLINDANCIA SAN JOSÉ DE LOS SAUCES, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.**

Materialización, que se llevará a cabo el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) AM,** y en la cual se requiere de su acompañamiento, teniendo en cuenta la alta complejidad de la diligencia y el diagnóstico de contexto del territorio; de lo anterior, se le solicita, disponga de los funcionarios necesarios, con el fin de realizar la verificación de las instalaciones en el predio objeto de materialización de la medida correctiva impuesta por este Autoridad, esto con el fin de dar cumplimiento al principio de colaboración armónica entre los entes del Estado con el objeto de lograr los fines esenciales del mismo.

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía.

Elaboró,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
Abogada de Apoyo.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940174521
Fecha: 08-04-2024
20246940174521
Punto de Atención: Sede principal
Folios: 1 Anexo: 0
Origen: Inspección de policía 19
Destinatario: Patricia

Bogotá, D.C.

694

Funcionaria
PATRICIA MÁRTINEZ.
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.
Email. participaciónciudadana@animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalbog.gov.co
patmagu@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: **DILIGENCIA DE MATERIALIZACIÓN DE MEDIDA CORRECTIVA – ALTA COMPLEJIDAD.**

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. **20226944901032O2E.**
RADICADO No. **20226930014513.**
CASO ARCO No. **14164900.**

Respetada funcionaria,

Conforme al asunto de la referencia, pongo en su conocimiento que correspondió conocer a esta Inspección de Policía, de un **COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA QUE AFECTA LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016,** proceso dentro del cual, se impuso por parte de esta Autoridad de Policía la medida correctiva de **DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN** del predio ubicado en el **POLIGONO 004, COORDENADAS EJE E-91304,11 EJE N-94820,28, OCUPACIÓN 445, COLINDANCIA SAN JOSÉ DE LOS SAUCES, LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.**

Materialización, que se llevará a cabo el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00) AM,** y en la cual se requiere de su acompañamiento, teniendo en cuenta la alta complejidad de la diligencia y el diagnóstico de contexto del territorio; de lo anterior, se le solicita, disponga de los funcionarios necesarios, para con ello salvaguardar y garantizar el retiro de los animales que llegaran a permanecer en el inmueble objeto de materialización de la medida correctiva impuesta por este Autoridad, esto con el fin de dar cumplimiento al principio de colaboración armónica entre los entes del Estado con el objeto de lograr los fines esenciales del mismo.

Para efectos de información adicional, podrá consultar el expediente, en la secretaria de este Despacho, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía.

Elaboró,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
Abogada de Apoyo.

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940174181
Fecha: 08-04-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694

Doctor
CESAR CASTRO
CALLE 12 B No. 09 -20 Oficina 206.
Email. cónsul_juridico@hotmail.com / consuljuridico23@gmail.com
Ciudad.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DECISIÓN**
REFERENCIA: **RADICADO No.** **20226930014513.**
EXPEDIENTES No. **2022694490103202E.**
CASO ARCO No. **14164900.**

Respetado abogado,

Conforme al asunto en referencia, me permito comunicarle, que este Despacho, profirió decisión definitiva dentro del presente asunto, de fecha dieciséis (16) de enero de (2024), en la cual se resolvió:

*"**RESUELVE: PRIMERO: DECLARAR CONTRAVENTOR** por infracción a las normas de convivencia ciudadana al señor, **FERNEY REYES ACOSTA,** quien manifestó identificarse con cedula de ciudadanía **No. 1.122.627.076,** conforme la parte motiva de la presente providencia. **SEGUNDO**: Como consecuencia de lo anterior, dar cabal aplicación al **ARTÍCULO. 135, LITERAL A NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016,** "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana" y **ORDENAR** la **DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LAS COORDENADAS EJE E-91304,11 EJE N-94820,28, OCUPACIÓN 445, COLINDANCIA SAN JOSÉ DE LOS SAUCES,** medida correctiva que se aplicará de forma inmediata con el fin de salvaguardar la integridad física de los habitantes del predio y de la comunidad en general y así impedir una nueva ocupación y cesar el riesgo por su habitabilidad, como así mismo, se verifica sustantiva y procedimentalmente para la toma de la presente decisión. **TERCERO: NO IMPONER MULTA ESPECIAL POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA,** al declarado contraventor, señor, **FERNEY REYES ACOSTA,** teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas de los ocupantes informales de la Colindancia San José de los Sauces, el origen del asentamiento y ocupaciones ilegales, las cuales pueden darse por múltiples factores sociales; lo anterior, en aras de no hacer más gravosa su situación. **CUARTO**: Señalar como fecha y hora de materialización de la presente medida, el día **DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE (09:00) AM,** diligencia que iniciará en las instalaciones de esta Inspección con traslado al inmueble objeto de imposición de medida correctiva. (...)"*

De lo anterior, se podrá notificar de forma personal en el Despacho de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F- 20 sur, piso 2.**

Atentamente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

Elaboró,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
La Abogada de Apoyo.

Edificio Vasquez
RECIBIDO
Fecha: 10 ABR. 2024
Hora: 12843

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920172521
Fecha: 08-04-2024
20246920172521

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
10 ABR 2024
Recibido por:
Anexo Folio No. ____ CD: ____
Otros: ____ Hora: 11:30

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

Honorable Concejal
EDISON JULIAN FORERO CASTELLANOS
Concejo de Bogotá
Calle 36 N°. 28ª – 41.
Correo: atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado 20246910041102 de fecha 01 de abril de 2024.

Respetado Concejal Forero,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con *"...En mi calidad de Concejal de Bogotá D.C., en ejercicio de las facultades de Control y Vigilancia contenidas en el Acuerdo Distrital 741 de 2019 y en ejercicio del derecho fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución y el artículo 16 de la Ley 1909 de 2018, solicito se responda a este Derecho de Petición resolviendo cada solicitud punto por punto y no de manera general teniendo en cuenta el artículo 16 del parágrafo primero de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 me permito solicitar la siguiente información..."*, este despacho procede a dar respuesta a su solicitud de la siguiente forma:

1. *"Sírvase informar ¿Cuáles son los contratos de intervención de la malla vial que se encuentran finalizados y con pólizas de estabilidad vigentes a la fecha en su localidad?"*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que, los Contratos de Obra Pública (COP) finalizados y con pólizas de estabilidad vigentes son los siguientes:

	NÚMERO	AÑO
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	145	2018
	263	2018
	323	2018
	404	2019
	387	2019
	388	2019
	587	2021

2. *"Sírvase anexar cuadro en Excel donde se indique: número de contrato, contratista, supervisor, interventor, datos de la póliza de cumplimiento, vías (con CIV's) intervenidas y link del Secop II donde conste la terminación del contrato y se puedan revisar documentos".*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite manifestar que, la información solicitada se encuentra en el siguiente Link de Drive: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jimmi_palacios_gobiernobogota_gov_co/Eg-RU6GOzWpAjdAgQ4o8zrcB3nnDTjTp9OXh2uflITnG1w?e=ADyTkf "Punto N°. 2 Excel".

3. *"Sírvase anexar copia fiel e integra de los contratos de intervención de la malla vial que se encuentran terminados y con pólizas de estabilidad vigentes en su localidad, además anexar copia fiel e integra de los informes finales presentados por el contratista, el supervisor y el interventor del proyecto".*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite manifestar que la información solicitada se encuentra relacionada en la carpeta N°. 3 denominada como "Punto 3 clausulados COP" en cuanto a informes finales, en el siguiente Link de Drive: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jimmi_palacios_gobiernobogota_gov_co/Eg-RU6GOzWpAjdAgQ4o8zrcB3nnDTjTp9OXh2ufIITnG1w?e=ADyTkf en el punto N°. 2.

4. *"Sírvase anexar las actas de seguimiento realizadas en las visitas de estabilidad donde conste la dirección de frentes recorridos (con CIVs), las personas que asistieron, la fecha, los hallazgos y los compromisos. Además, anexar el informe presentado por el contratista sobre la solución dada a los hallazgos encontrados. "¿En este sentido, solicito se informe, ¿en qué fechas está agendada esta gestión?"*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite manifestar que, de acuerdo a las solicitudes de la comunidad los Contratos de Obra Pública cuentan con una interventoría, por lo tanto, por medio de la alcaldía se les solicita que se cumplan las peticiones requeridas.

5. *"Sírvase anexar copia fiel e integra de los contratos de intervención de la malla vial que se encuentran en ejecución en su localidad, además anexar copia fiel e integra de los informes de ejecución de enero y febrero del 2024 presentados por el contratista, el supervisor y el interventor del proyecto y un cuadro en Excel donde se indique: número de contrato, contratista, interventor, vigencia, porcentaje de ejecución, vías (con CIVs) interviniéndose o a intervenir y link del Secop II donde se evidencie la ejecución de cada contrato".*

Respuesta: El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite manifestar que, la información solicitada se encuentra relacionada en la carpeta N°. 5 denominada como "Punto 5 información COP en ejecución" en el siguiente Link de Drive: https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jimmi_palacios_gobiernobogota_gov_co/Eg-RU6GOzWpAjdAgQ4o8zrcB3nnDTjTp9OXh2ufIITnG1w?e=ADyTkf

Por lo anterior, se da respuesta de fondo en los términos solicitados.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Hermes Fernando Barros Cervantes Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920172471
Fecha: 08-04-2024
20246920172471

Bogotá, D.C.

692 – AGDL – Infraestructura

No. 202452600673722 de 10-04-2024 12:21:32
AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: DTINI - Información Pública
Tratamiento de datos personales: SI X NO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Ingeniera
MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO
Dirección Técnica Proyectos
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Calle 22 No. 6 – 67
Teléfono: 338 66 60
Ciudad

Asunto: Solicitud de reservas viales.

Respetada Ingeniera María,

Por medio del presente, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, solicita amablemente la reserva de los siguientes segmentos viales a continuación:

Nº	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
1	19007586	KR 18 T	CL 68 SUR	CL 67 C BIS SUR	JUAN PABLO II
2	19007569	CL 67 C BIS SUR	KR 18 T	TV 18 U	JUAN PABLO II
3	19008345	DG 69C BIS SUR	KR 18 M BIS A	KR 18 M BIS B	JUAN PABLO II
4	19008418	DG 69 C BIS SUR	KR 18 M BIS A	KR 18 M BIS	JUAN PABLO II
5	19008530	DG 69 C BIS SUR	KR 18 M BIS	KR 18 L BIS C	JUAN PABLO II
6	19008266	DG 69 C BIS SUR	KR 18 M BIS B	TV 18 M BIS B	JUAN PABLO II
7	19008674	DG 69 B SUR	KR 18 L BIS A	KR 18 L BIS	JUAN PABLO II
8	19008749	DG 69 B SUR	KR 18 L BIS	KR 18 L	JUAN PABLO II
9	19008603	DG 69 B SUR	KR 18 L BIS A	KR 18 L BIS B	JUAN PABLO II
10	19008518/19015776	DG 69 A BIS C SUR	KR 18 L BIS B	KR 18 L BIS C	JUAN PABLO II
11	19008558	KR 18 L BIS C	DG 69 A BIS C SUR	DG 69 A BIS D SUR	JUAN PABLO II
12	19008573	KR 18 K	CL 69 R	CL 69 T	JUAN PABLO II
13	19010562	TV 18 M	KR 18 R	DG 73 A SUR	VILLA GLORIA
14	19007963	CARRERA 18 L	CALLE 69 I BIS	CALLE 69 K SUR	MANITAS
15	19008024	CARRERA 18 L	CALLE 69 I BIS	CALLE 69 K SUR	MANITAS
16	19015776	DG 69ABIS C SUR	KR 18 L BIS B	KR 18 M	MANITAS
17	19007228	DG 64 BIS SUR	KR 18 V	KR 19	SAN LUIS COLMENA III
18	19007226	DG 64 BIS A SUR	KR 18 V	KR 19	SAN LUIS COLMENA III
19	19007221	DG 64 ASUR	KR 18 V	KR 19	SAN LUIS COLMENA III
20	19007132	KR 19 BIS	CL 66 BIS SUR	CL 66 C SUR	COMPARTIR
21	19009893	CALLE 72 D BIS A SUR	CARRERA 26 C BIS	CARRERA 26 D	BELLA FLOR
22	19009918	TRANSVERSAL 27 A BIS	CALLE 72 D SUR	CARRERA 27 A BIS	BELLA FLOR

N°	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
23	19009990	CARRERA 27 A BIS	TRANSVERSAL 27A BIS	CARRERA 72 G SUR	BELLA FLOR
24	19012086	CARRERA 18 H	CALLE 80 B BIS SUR	TRV 18 I	TESORITO
25	19012107	CARRERA 18 H	CALLE 80 B BIS SUR	CALLE 81 SUR	TESORITO
26	19012128	CARRERA 18 H	CALLE 81 SUR	CALLE 81 BIS SUR	TESORITO
27	19012164	CARRERA 18 H	CALLE 81 BIS SUR	CALLE 81 A SUR	TESORITO
28	19012186	CARRERA 18 H	CALLE 81 A SUR	CALLE 81 B SUR	TESORITO
29	19012144	CALLE 81 A SUR	CARRERA 18 D BIS	CARRERA 18 D BIS B	TESORITO
30	19012150	CALLE 81 A SUR	CALLE 80 D BIS B	CARRERA 18 F	TESORITO
31	19012158	CALLE 81 A SUR	CARRERA 18 F	CARRERA 18 G	TESORITO
32	19012163	CALLE 81 A SUR	CARRERA 18 G	CARRERA 18 H	TESORITO
33	19012051	CARRERA 18F	CALLE 81 SUR	CALLE 81 A SUR	TESORITO
34	19012243	CARRERA 19	CALLE 81 S	CALLE 81 A SUR	ARABIA
35	19012266	CARRERA 19	CALLE 81 A SUR	CALLE 81 B SUR	ARABIA
36	19012296	CARRERA 19	CALLE 81 C SUR	CALLE 81 D SUR	ARABIA
37	19011387	CARRERA 17 K	CALLE 78 SUR	CALLE 78 A SUR	EL TESORO
38	19014286	TV 18 M	CL 82 B SUR	CL 82 A SUR	ARABIA
39	19012359	CALLE 82 A SUR	CARRERA 18 G	CARRERA 18 L	ARABIA
40	19011573	CALLE 78 A SUR	CARRERA 22	CARRERA 23	CORDILLERA DEL SUR
41	19011215	TV 18 I		HASTA CALLE 76S	EL TESORO
42	19011035	CL 76 SUR	TV 18 I	KR18GBIS	EL TESORO
43	19011095	TV 18 I	KR 18 I BIS B	CL 76 SUR	EL TESORO
44	19012099	KR 18 F	CL 80 B SUR	CL 81 SUR	EL TESORO
45	50007827/19015975	CL 78 A SUR	KR 18 N	KR 18 J	EL TESORO
46	19008780	DG 69 T SUR	TV 18 P	TV 18 N BIS A	VILLAS DEL DIAMANTE
47	19009205	DG 69 D SUR	KR 18 J	KR 18 J BIS	BRISAS DEL DIAMANTE
48	19007255	CL 62 B SUR	KR 18Q	KR 18P BIS B	LUCERO ALTO
49	19011321	KR 18 B	CL 77 C SUR	CL 78 SUR	REPUBLICA DE VENEZUELA
50	19011452	KR 18 B	CL 78 SUR	CL 78 A SUR	REPUBLICA DE VENEZUELA
51	19011593	KR 18 B	CL 78 A SUR	CL 78 C SUR	REPUBLICA DE VENEZUELA
52	19010857	KR 17 H BIS	CL 74 B SUR	CL 75 SUR	BOGOTA SECTOR TEQUENDAMA
53	19010882	KR 18	DG 74 B SUR	DG 75 SUR	BOGOTA I SECTOR (Tequendama)
54	19008892	TRANSVERSAL 17A BIS	CALLE 67 SUR	CALLE 68A BIS SUR	ALAMEDA
55	19011893	KR 18 B BIS	CL 80 SUR	CL 80 A SUR	LOS URAPANES DEL SUR
56	19014279	KR 18 B BIS A	CALLE 81 A SUR	CALLE 81 A BIS SUR	SAN JOAQUIN DEL VATICANO
57	19014279	KR 18 B BIS A	CALLE 81 A SUR	CALLE 81 A BIS SUR	SAN JOAQUIN DEL VATICANO
58	19011893	KR 18 B BIS	CL 80 SUR	CL 80 A SUR	LOS URAPANES DEL SUR
59	19012147	CL 80 B SUR	KR 17 A	KR 17 B	MINUTO DE MARIA

Nº	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
60	19012143	CL 80 C SUR	KR 17 A	KR 17 B	MINUTO DE MARIA
61	19008892	TRANSVERSAL 17A BIS	CALLE 67 SUR	CALLE 68A BIS SUR	ALAMEDA
62	19007359	KR 18 N BIS	TR 18 MBIS	TR 18 N BIS	BOSQUE II / ALTOS DE JALISCO
63	19005293	KR40	CL 69H SUR	TV40	ARBORIZADORA ALTA BOSQUES DE MADRIGAL 1 SECTOR
64	19005294	TV 40	CL 69 I SUR	CL 69 J SUR	ARBORIZADORA ALTA BOSQUES DE MADRIGAL 1 SECTOR
65	19005536	KR 36	CL 69 I BIS SUR	CL 69 J SUR	ARBORIZADORA ALTA
66	19005914	CL 69 F SUR	KR 26	KR 30	ARBORIZADORA ALTA
67	19005317	CL 74 A SUR	KR 43	KR 44	LAS BRISAS
68	19004658	CL 69 J BIS SUR	KR 45 BIS	KR 45	LA PRADERA
69	19002009	TRANSVERSAL 72 D	CALLE 69 B SUR	CALLE 69 C SUR	SIERRA MORENA
70	19000045	CALLE 57 X SUR	CARRERA 77C	CALLE 77 C	SIERRA MORENA/PRIMAVERA II
71	19003046	TV 73 C	CL 75 A SUR	CL 75 B SUR	SIERRA MORENA V SECTOR
72	19003012	TV 73 G	DG 75 A SUR	CL 75 B SUR	SIERRA MORENA V SECTOR
73	19001020	CR 75 L BIS	CL 62 S	CL 62 D S	LAS HUERTAS
74	19000858	CL 62 SUR	KR 75 I BIS	KR 75 J	MARIA CANO
75	19000847	CL 62 SUR	KR 75I BIS	KR 75 I	MARIA CANO
76	19000865	CL 62 SUR	KR 75 J	KR 75 K	MARIA CANO
77	19001554	CL 66 SUR	KR 71 A	KR 71	ISMAEL PERDOMO
78	19006695	CL 65 SUR	KR 19 D	KR 19 F	LAS ACACIAS
79	19009070	KR 18 J BIS	DG 69 A BIS S	DG 69B BIS S	SAN RAFAEL
80	19005716	CALLE 74 SUR	TV 38	KR 38 A	ARBORIZADORA ALTA
81	19010167	KR 19 D BIS	DG 71 A SUR	CL 71 A SUR	LUCERO
82	19006169	CL 69 C BIS SUR	TV 20 F	TV 22	JUAN JOSE RONDON
83	19013375	CARRERA 75 H	CALLE 63 A SUR	CALLE 63 BIS SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
84	19001521	CARRERA 75 H	CALLE 63 BIS SUR	CALLE 63 SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
85	19001466	CARRERA 75 H	CALLE 63 SUR	CALLE 62 K SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
86	19001448	CARRERA 75 H	CALLE 62 K SUR	CALLE 62 I SUR	MIRADOR DE LA ESTANCIA
87	50008205/19014903	KR 73 D	CL 64 A SUR	CL 65 SUR	COOPERATIVA VIVIENDA ISMAEL PERDOMO
88	19001696	DG 68 SUR	KR 70 C	KR 70 D	LOS PINOS SUR
89	19001702	DG 68 SUR	KR 70 D	KR 70 F	LOS PINOS SUR
90	19001709	DG 68 SUR	KR 70 F	KR 71	LOS PINOS SUR
91	19001746	KR 71	DG 68 SUR	DG 68 A SUR	LOS PINOS SUR
92	19001729	KR 70 C	DG 68 S	DG 68A S	LOS PINOS SUR
93	19001768	KR 70 C	DG 68 A S	DG 68 A BIS S	LOS PINOS SUR
94	19001769	DG 68 A BIS S	KR 70 C	KR 70 C	LOS PINOS SUR
95	19001762	DG 68 A BIS S	KR 70 C	KR 70 F	LOS PINOS SUR

N°	CIV	EJE	DESDE	HASTA	BARRIO
96	19001839	KR 70 C	DG 68 A BIS S	DG 68 B S	LOS PINOS SUR
97	19001921	KR 70 C	DG 68 B S	DG 68 D BIS B S	LOS PINOS SUR
98	19003442	TV 48 B BIS A	DG 69 A BIS S	CL 69 D S	BELLA VISTA JERUSALEM
99	19009529	TV 18 R	CL 70 H S	KR 19	ESMERALDA SUR/ VILLA GLORIA
100	19009561	TV 18 R	KR 19	CL 70 K S	ESMERALDA SUR/ VILLA GLORIA
101	19003715	TV 48A	DG 69F SUR	DG 69D SUR	BELLA VISTA LA Y
102	19014779	KR 75 L BIS	CL 62 F S	CL 62 F BIS S	TRES REYES
103	19012202	CLL 81 SUR	KR 18 M	KR 18 P	EL TESORO
104	19011484	KR 17 K	CL 78 A SUR	CL 78 B S	BUENOS AIRES
105	19007490	CL 63B S	KR 18N	KR 18NBIS	GIBRALTAR SUR
106	19007443	KR 18 N BIS	CL 63 S	CL 63 B S	GIBRALTAR SUR
107	19005683	DG 73 A S	TV 38 A	TV 39	ARBORIZADORA ALTA
108	19003839	DG 68 G S	KR 45 B	KR 45 B BIS	JERUSALEM
109	19000510	CL 60 S	KR 76 A	KR 77	SAN ISIDRO
110	19014801	CL 62 H BIS	KR 75 I BIS	KR 75 L	TRES REYES
111	19008900	CL 70 SUR	KR 18 M BIS	KR 18 N	VILLA GLORIA
112	19009260	KR 27 G	CL 71 K S	CL 71 P S	PARAISO
113	19009832	TV 18 I BIS	DG 71 D SUR	DG 71 F SUR	VISTA HERMOSA
114	19009900	TV 18 I BIS	DG 71 F SUR	DG 72 SUR	VISTA HERMOSA
115	19005312	KR 43	CL 76	CL 77 SUR	POTOSI LAS BRISAS
116	19008777	KR 18 C	TV 18 H BIS	TV 18 I	LUCERO DEL SUR
117	19008160	KR 18 M	CL 66A SUR	CL 66 D SUR	JUAN PABLO SECTOR II
118	19008096	KR 18 M	CL 66 SUR	CL 66 A SUR	JUAN PABLO SECTOR II
119	19008413	KR 17 N	TV 17 N	CL 66 A SUR	LUCERO DEL SUR
120	19001177	KR 75 I BIS	CL 62 D S	CL 62 F S	MARIA CANO

Lo anterior, debido a que serán intervenidos por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar en la actual vigencia.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local (E) de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jimmi Alexander Palacios Contratista FDLCB Firma:
Revisó: Mario Leandro Castro Espinosa Contratista FDLCB Firma:
Aprobó: Efraín Daniel Barros Segrera Contratista FDLCB Firma:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940170831
Fecha: 06-04-2024
20246940170831

Bogotá, D.C.

694

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
acueducto ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ - ESP
RECIBIDO
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor (a) (es)
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
AVENIDA CALLE 24 # 37 - 15
Ciudad.

ASUNTO: **COMUNICACIÓN TRES DÍAS – COMUNICACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA.**

REFERENCIA: EXPEDIENTE: N° 20196934901062476E.
RADICADO: N° 20196910128812.

Respetado ciudadano,

Conforme al asunto en referencia, me permito comunicarle, que mediante acta de audiencia pública del **cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024),** se determinó otorgarle el termino perentorio de **tres (3) días** con el objeto de que remita con destino a este expediente y Despacho justificación de inasistencia a la referida audiencia a la que se encontraba citado a la hora de las **dos (02:00 pm).**

De otra parte, se informa que, en audiencia pública se determinó fijar como nueva fecha y hora de continuación de la misma para el día **PRIMERO (01) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ (10:00) A.M**, fecha y hora en la cual deberá asistir y donde podrá ejercer su derecho de contradicción y defensa, así como aportar medios probatorios que pretendan hacer valer.

Igualmente, se le hace saber que, cumplido el término antes descrito, el Despacho dará continuidad al proceso sustantivo y procedimental que en derecho corresponde, incluso, emitiendo la decisión que en derecho corresponde.

De otra parte, de lo anterior, se podrá notificar de forma personal en la Secretaría, de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F- 20 sur, piso 2.**

Atentamente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

Proyectó,
ELBA YOHANA FUENTES VALBUENA
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246920168361
Fecha: 05-04-2024
20246920168361

No. 202452600673702 de 10-04-2024 12:18:56
AM
Remitente: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Dep: ORSC - Información Pública
Tratamiento de datos personales: SI X NO
Fecha y Hora:

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
692-AGDL-INFRAESTRUCTURA

Señores.
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No 6-67
Ciudad

Asunto: Respuesta derecho de petición
Referencia: Radicado 20246910038122 del 22 de marzo de 2024.

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud del asunto relacionado con "*...solicitada a realizarse en el barrio San Francisco a realizarse el día 11 de mayo del 2024 a las 9:00 a.m., en la Carrera 20 # 56 – 50 sur Colegio Instituto San Francisco...*", este Despacho procede a dar respuesta en los siguientes términos:

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se permite informar que el ingeniero Jonathan Steven Muñoz funcionario del área de Infraestructura realizara el debido acompañamiento a la mesa de trabajo del día 11 de mayo a las 9:00 am coordinada por el gestor social Luis Francisco Martínez Barrera y la comunidad, lo anterior, con el fin tratar las problemáticas mencionadas en su petición.

Cordialmente,

TATIANA PIÑEROS LAVERDE
Alcaldesa Local Ciudad Bolívar (E).
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó	Jonathan Steven Muñoz Gutierrez	Contratista ALCB	Firma
Revisó:	Hermes Fernando Barros	Contratista ALCB	Firma
	Efraín Daniel Barros Segrera	Contratista ALCB	Firma

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940122261
Fecha: 08-03-2024
20246940122261

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20244000072882
Fecha: 2024-04-10 11:44 Folios: 1
Código de Verificación: T9NN?k
Radicador: JPICON
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

694

Señor (a) (es)
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO –
Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 15.
Ciudad.

ASUNTO: **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN - COMUNICACIÓN AUDIENCIA PUBLICA**

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No.** 20226944901001O1E.
RADICADOS No. 20226910011532

Respetados (as) señores (as),

Conforme al asunto en referencia, con el presente, se informa que este Despacho adelanta proceso verbal abreviado por un presunto comportamiento contrario al cuidado e integridad del espacio público contenido en el artículo 92 numeral 10 de la Ley 1801 de 2016 ubicado en los andenes y zonas públicas aledañas a la AV. Calle 60 G Sur # 18 C – 22 de esta Localidad.

Que, en cumplimiento del artículo 223 de la referida Ley, mediante la referida acta de audiencia pública, se fijó fecha de audiencia pública para el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LA HORA DE LAS NUEVE (09:00 AM),** por lo que, previo a esto, se solicita a su despacho, certificar si el predio ubicado en le AV. Calle 60 G Sur # 18 C – 22, se encuentra afectado los predio identificados con **RUPIs 1701-11 y 1701-16**, discriminado el área de afectación y, si existe autorización de uso/aprovechamiento de este espacio a la empresa "**AGROLLANTAS INDUSTRIALES**" o sus representantes.

De otra parte, como garante del espacio público, se solicita la comparecencia de un delegado de la entidad, que acompañe la labor desarrollada por este Despacho dentro del presente asunto.

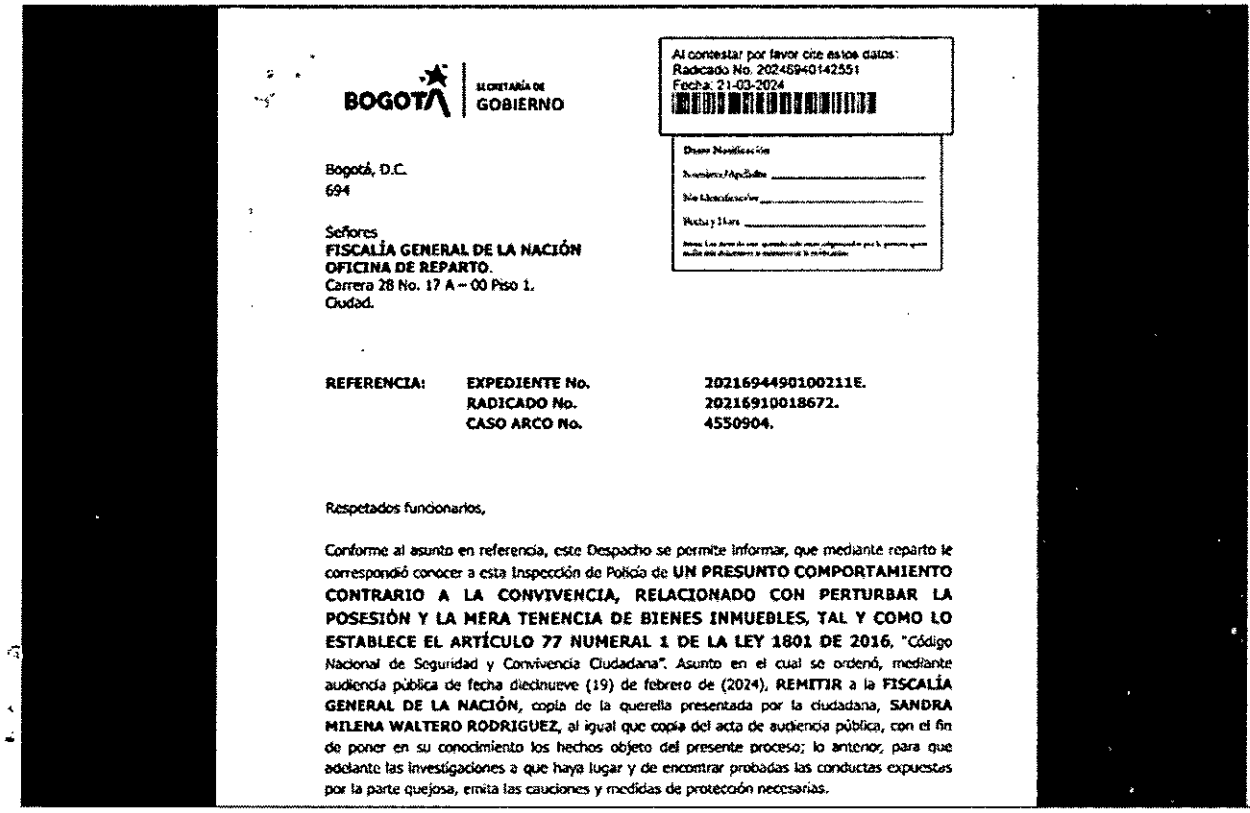
Por lo anterior y, con el objeto de enterarse de lo dispuesto por lo que la Inspectora determinó, se podrá notificar de forma personal en la Secretaría, de la **INSPECCIÓN 19 A DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F- 20 sur, piso 2.**

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía

Elaboró.
Leonidas Fernando Montenegro Viveros.
Profesional universitario

20246940142551.pdf Descargar Imprimir



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940142551
Fecha: 21-03-2024

Bogotá, D.C.
694

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE REPARTO.
Carrera 28 No. 17 A – 00 Piso 1.
Ciudad.

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No.** **20216944901002111E.**
RADICADO No. **202169100018672.**
CASO ARCO No. **4550904.**

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite informar, que mediante reparto le correspondió conocer a esta Inspección de Policía de **UN PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, RELACIONADO CON PERTURBAR LA POSESIÓN Y LA MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016**, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Asunto en el cual se ordenó, mediante audiencia pública de fecha diecinueve (19) de febrero de (2024), **REMITIR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, copia de la querella presentada por la ciudadana, **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ**, al igual que copia del acta de audiencia pública, con el fin de poner en su conocimiento los hechos objeto del presente proceso; lo anterior, para que adelante las investigaciones a que haya lugar y de encontrar probadas las conductas expuestas por la parte quejosa, emita las cauciones y medidas de protección necesarias.

Ocultar correo electrónico

SE REMITE COPIA DE LA QUERELLA INICIAL Y ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA SU CONOCIMIENTO DE ACUERDO A SU COMPETENCIA. EXP. 20216944901002111E.

Notificaciones Ciudad Bolivar
Para:
Vie 12/04/2024 8:39
Gestion Documental PQRS Paloquemado <ges.docum...

20246940142551.pdf
36 KB

120246940142551_00002.pdf
260 KB

2 archivos adjuntos (294 KB) Descargar todo

Buen día

Este correo es de carácter informativo; por favor no responda a este mensaje. Para contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Distrital de Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/ de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar http://www.alcaldiabolivar.gov.co/ o el correo electrónico de radicación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar. /cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Activar Windows

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940142551
Fecha: 21-03-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
694

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE REPARTO.
Carrera 28 No. 17 A – 00 Piso 1.
Ciudad.

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No.** **2021694490100211E.**
RADICADO No. **20216910018672.**
CASO ARCO No. **4550904.**

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite informar, que mediante reparto le correspondió conocer a esta Inspección de Policía de **UN PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, RELACIONADO CON PERTURBAR LA POSESIÓN Y LA MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016**, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Asunto en el cual se ordenó, mediante audiencia pública de fecha diecinueve (19) de febrero de (2024), **REMITIR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, copia de la querella presentada por la ciudadana, **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ**, al igual que copia del acta de audiencia pública, con el fin de poner en su conocimiento los hechos objeto del presente proceso; lo anterior, para que adelante las investigaciones a que haya lugar y de encontrar probadas las conductas expuestas por la parte quejosa, emita las cauciones y medidas de protección necesarias.

Conforme lo enunciado, me permito allegar para su conocimiento copias a cuatro (04) folios; para efectos de información adicional, podrá ser solicitada, en Despacho de esta Inspección de Policía, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía.

Proyectó,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
Abogada de Apoyo.
Anexo cuatro (04) folios.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246940142551
Fecha: 21-03-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
694

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE REPARTO.
Carrera 28 No. 17 A – 00 Piso 1.
Ciudad.

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No.** **2021694490100211E.**
RADICADO No. **20216910018672.**
CASO ARCO No. **4550904.**

Respetados funcionarios,

Conforme al asunto en referencia, este Despacho se permite informar, que mediante reparto le correspondió conocer a esta Inspección de Policía de **UN PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, RELACIONADO CON PERTURBAR LA POSESIÓN Y LA MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016**, "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Asunto en el cual se ordenó, mediante audiencia pública de fecha diecinueve (19) de febrero de (2024), **REMITIR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, copia de la querella presentada por la ciudadana, **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ**, al igual que copia del acta de audiencia pública, con el fin de poner en su conocimiento los hechos objeto del presente proceso; lo anterior, para que adelante las investigaciones a que haya lugar y de encontrar probadas las conductas expuestas por la parte quejosa, emita las cauciones y medidas de protección necesarias.

Conforme lo enunciado, me permito allegar para su conocimiento copias a cuatro (04) folios; para efectos de información adicional, podrá ser solicitada, en Despacho de esta Inspección de Policía, ubicada en la **Diagonal 62 sur No. 20 F – 20, piso 2 de Bogotá D.C.**

Cordialmente,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.
Inspectora 19 "A" Distrital de Policía.

Proyectó,
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.
Abogada de Apoyo.
Anexo cuatro (04) folios.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL RADICADO 20216910018672. EXPEDIENTE No. 2021694490100211E. QUERELLANTE: SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ C.C 55.062.678. QUERELLADO: PERSONAS INDETERMINADAS, OCUPANTES DEL PREDIO UBICADO CARRERA 29 G No. 71 P SUR 38, BARRIO PARAISO VEREDAL. POR UN PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA, RELACIONADO CON PERTURBAR LA POSESIÓN Y LA MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 77 NUMERAL 1 DE LA LEY 1801 DE 2016.

En Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), siendo la fecha y hora fijada mediante audiencia anterior, procede la señ[illegible] Inspectora, a abrir la misma con el apoyo jurídico y técnico de la abogada, PA[illegible] **SUSANA GUERRERO ZULUAGA**, profesional adscrita a este Despacho, para lo cual se deja constancia de la comparecencia de la señora, **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ,** quien actúa en calidad de querellante, y quien se identifica con la cedula de ciudadanía número **55.062.678**; en uso de la palabra, la señora, **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ**, en calidad de parte quejosa, a la cual se le manifiesta si es su deseo ratificar y/o ampliar su queja inicial y al cual se le indica que sus declaraciones se hacen bajo la gravedad de juramento, sobre sus generales de Ley manifiesta: *"Mi nombre **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ**; natural de Armero Guayabal; edad 52 años; ocupación u oficio, independiente, vendo tintos; estado civil, unión libre; residente en la Calle 30 D Sur No. 7 – 22, barrio La Serafina; teléfono, 3334000986; e.mail, sandramilenac.a[illegible]2@hotmail.com;"* En ratificación ampliación de la querella inicial manifiesta: *"El 24 de noviembre de 2020 un [illegible] armado me saco de la casa, yo estaba con mi hijo y nos golpearon y nos hicieron a[illegible] como a mí se me trabo la puerta, me empezaron a empujaron y metió el fierro y uno me encañono en la cabeza, a mi hijo lo golpearon en la cara y lo amenazaron con arma y nos dijeron que ya tenemos que desocupar y salimos en pantaloneta y con la blusa, no nos dejaron sacar nada, salimos como a las 11:30 pm, cuando nos sacaron una patrulla iba subiendo y yo les dije que ,e estaban sacando de la casa y les dije lo que había pasado que me habían pegado con la cacha de la pistola y ellos me dijeron que iban a conocer un caso más urgente, entonces nos bajamos para el CAI y les dijimos igual lo que había pasado y los policías del CAI no quisieron subir que porque no tenían*

a nadie que deja ahí, yo solicito que me ayuden no ha volver al lote, porque sé que es muy peligroso, pero sí que me ayuden con un sitio para vivir, porque yo no pude volver porque le temo a mi vida, de las personas que me sacaron solo se un nombre de un señor que se llama Cesar y la señora de la JAC que se llama Roció, pero tampoco se me el apellido, yo sé que la señora Roció tiene conocimiento de lo que paso porque ella dijo que el tipo que yo vi la noche que me sacaron era el dueño y yo le dije que como así, si ella sabía que la dueña era yo y ella me dijo que ella no sabía nada. Unos meses después de que nos sacaron, yo volví con mis hermanos y el tipo que nos sacó nos reconoció y apenas nos vio nos amenazó que nos quería ver por allá que si nos volvía a ver nos mataba y pego un tiro al piso, yo fui a la Fiscalía recién estaba haciendo estos papeles, pero ellos nos hicieron nada". Así las cosas, este Despacho observa luego de lo manifestado por la señora, **SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ,** que los hechos objeto del presente proceso ya fueron en conocimiento de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** por lo cual, esta Autoridad de Policía reiterará la petición para que se inicie una investigación o de existir en la actualidad, se ponga en conocimiento de esta Autoridad su estado; igualmente, se solicitará al **COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,** con el fin de que en colaboración interinstitucional, proceda a determinar y comunicar a los Ocupantes y/o Moradores del predio objeto de proceso, eso es el ubicado en la **CARRERA 29 G No. 71 P SUR 38, BARRIO PARAISO VERBENAL,** con el fin de que comparezcan en audiencia pública. Así las cosas, se suspenderá la presente audiencia y se remitirán las comunicaciones correspondientes. Por lo que la **INSPECTORA DIECINUEVE "A" DISTRITAL DE POLICÍA, DISPONE: PRIMERO: SUSPENDER** la presenta audiencia pública y fijar como fecha y hora de continuación para el día **DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00) A.M.** Audiencia que se llevará a cabo en el Despacho de esta Inspección. **SEGUNDO: OFICIAR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** con el fin de reiterar la petición para que se inicie una investigación o de existir una en la actualidad, se ponga en conocimiento de esta Autoridad de Policía. **TERCERO: OFICIAR** al **COMANDANTE DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE CIUDAD BOLÍVAR,** con el fin de que, en colaboración interinstitucional, proceda a determinar y comunicar a los Ocupantes y/o Moradores del predio objeto de proceso, eso es el ubicado en la **CARRERA 29 G No. 71 P SUR 38, BARRIO PARAISO VERBENAL,** con el fin de que comparezcan en audiencia pública. **CUARTO: NOTIFICAR** en estrados la presente

decisión a las partes aquí comparecientes. **QUINTO:** Ordenar la remisión del presente asunto al Despacho de la Inspección por el término anteriormente indicado y hasta la fecha y hora de audiencia pública. **SEXTO:** Dar cabal cumplimiento a lo ordenado en puntos que anteceden. Así las cosas, se suspende la presente audiencia, siendo 11:30 A.M.

La Inspectora,

ROSAURA SOSA VALDERRAMA.

La parte Quejosa, quien se notifica,

SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ.

La abogada de apoyo,

PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA.

100211E

3

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
R No. 2021-691-001867-2
2021-02-17 11:26 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: SANDRA MILENA WALTERO ROD

77 — 1

BOGOTA D.C.

FEBRERO 17 DE 2021

SRS. ALCALDIA MENOR DE CIUDAD BOLIVAR

Yo SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ con c.c. No. 55.062.678 en uso de mis derechos civiles y constitucionales solicito a ustedes se responda por los hechos acontecidos en mi predio CRA 29 G No. 71 P sur -38 piso 1 barrio paraíso verbenal el día 24 de noviembre de 2020 a las 11 pm

Fui desalojada por un grupo armado en mi domicilio antes descrito me amenazaron y golpearon junto a mis dos hijos.

Regresé al predio el día 15 de febrero de 2021 a las 6 pm los vecinos me dijeron que habían ido los de la alcaldía y la policía y tumbaron la casa y se llevaron los contadores encontré solo el terreno sin mis pertenencias, papeles importantes, ropa, enseres en general.

Pido a ustedes se me proteja para volver a mi predio y sean restituidos mis derechos o sea reubicada por mi seguridad.

Sandra Milena Waltero R. 55062678
Barrio paraiso verbenal
Cra 29 G N° 71 P sur 38

SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ

Celular 3152772686 / 3152201145 Tel 315 220 11 45
315 277 2686



codensa

CODENSA S.A. ESP
NIT 830 037 248-0
Cr 13A No 93-66

Para pagos y consultas
tu número de cliente es

3850679-3

earth pact

ECOLÓGICO **FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 560034822-4**

16565

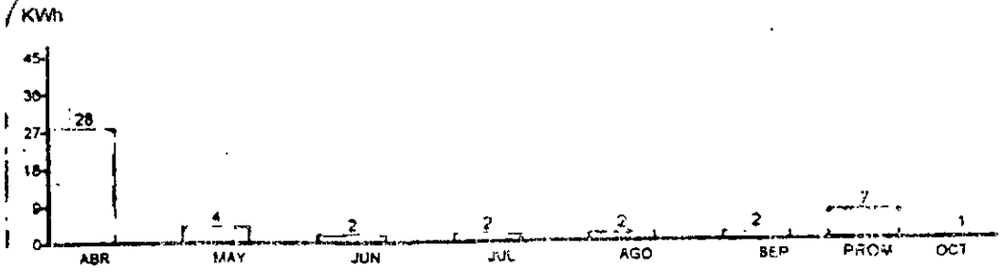
CLIENTE

SANDRA MILENA WALTERO RODRIGUEZ
KR 29 G NO 71 P SUR - 38 PI 1
FACHADA
BOGOTÁ, D.C.
PARAÍSO QUIBA

¡IMPORTANTE!

Evita reconexiones y cobros jurídicos pagando inmediatamente.

COMPORTAMIENTO CONSUMO



PERÍODO FACTURADO:	Valor Kwh prom.	CONSUMO MES Kwh
18 SEP/2010 A 21 OCT/2010	$519,87	1

Presentas una variación en tu consumo habitual de Energía, te invitamos a consultar las posibles causas de la variación en nuestro sitio
Web: ingresa a Clientes en la sección Personas/Información Útil/Variación consumo

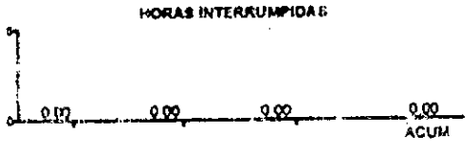
INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO:	Residencial
ESTRATO:	1
CARGA kW:	3
FACTOR:	1
RUTA REPARTO:	1000 1 17 106 0538
RUTA LECTURA:	1000 1 17 106 0572
MANZANA DE LECTURA:	MS104106V8
MEDIDOR NO:	12121866
MEDIDOR NO:	

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE:
CRO: 50
Consumo promedio de trimestre: 0 kWh

HORAS INTERRUMPIDAS



USO SEGURO DE LA ENERGÍA

Si necesitas conectar varios electrodomésticos es mejor instalar más tomacorrientes. Evita el uso de multitomas o adaptadores de este tipo.

DEFENSOR DEL CLIENTE

Servicio Chapinero y Calle 80

19.87 Costo kWh Mes

Código QR

Móvil Daviplata Nequi

16565

1/1 Page 1 of 2

NÚMERO DE CLIENTE

3850679-3

Factura de Servicios Públicos No.

569034822-4

(415)7707209914253(8020)013850679356903482 24(3900)00000000013960

PAGO OPORTUNO

INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

$13,960